



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 020 -2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 22 de Febrero de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 20 de febrero del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

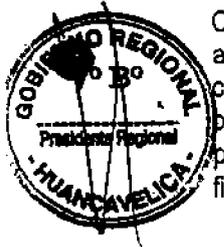
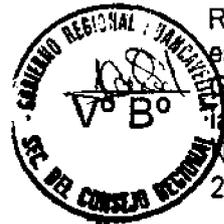
Que, la aprobación de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales se efectuó en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del estado, Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, que dispone que los Gobiernos Regionales tiene competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley que aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2007 Ley N° 28927.

Que, conforme señala el Artículo 4° de la Ley N° 28979 – Ley que Autoriza Crédito Suplementario del Sector Público Para el Año Fiscal 2007, Para la Continuidad de Inversiones, autorizan a los Gobiernos Regionales para que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente Ley, realicen las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para reestructurar el presupuesto de los proyectos de inversión pública a su cargo, considerados en el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2007.

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2007, MEDIANTE Acuerdo Regional N° 062-2006-GOB.REG-HVCA/CR, es voluntad del Consejo Regional modificar el Programa de Inversiones del año 2007, orientados a optimizar los propósitos institucionales, bajo el mismo marco legal por el cual fueron aprobados.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 020 -2007-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 22 de Febrero de 2007.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2007, en el componente: **6 Gastos de Capital – Programa de Inversiones del año 2007** – conforme al cuadro que se anexa al presente acuerdo Regional, en 04 Folios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
FEDERICO SALAS GUEVARA SCHULTZ
Presidente del Consejo Regional

